INFORMACION GENERAL Contraloría realizó balance de los 10 primeros meses de funcionamiento

# Minambiente se raja en gestión

Los diez primeros meses de gestión del Ministerio del Medio Ambiente estuvieron marcados por la carencia de planeación y falta de seguimiento a planes de manejo y mitigación ambiental. Ministra dice que todo ha cambiado en los últimos cuatro meses.

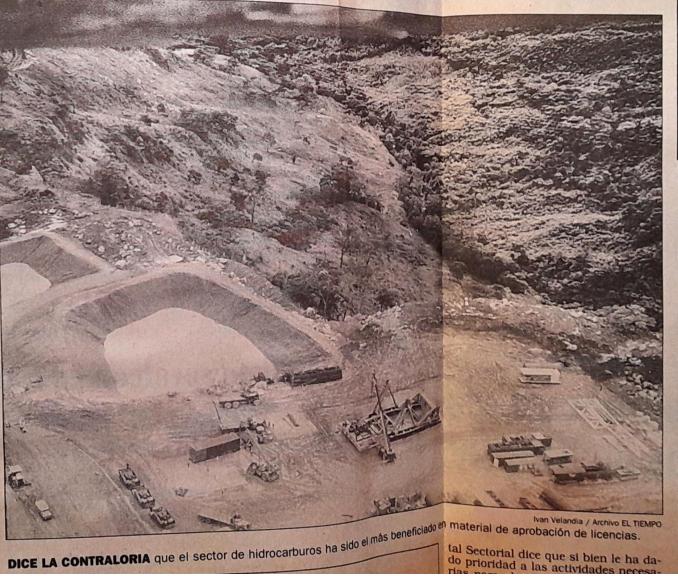
Sobrecostos por una inadecuada estimación de sueldos y viáticos de personal por contrato, falta de seguimiento a los planes de manejo y mitigación ambiental acordados, sobrecarga y concentración de labores en algunas dependencias que asumen temporalmente las funciones de otras, son algunas de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) acerca de la gestión del Ministerio del Medio Ambiente.

Se trata de la primera auditoría del Minambiente Îlevada a cabo tomando en cuenta parte de las dos administraciones que ha tenido (Manuel Rodríguez Becerra y Cecilia López Montaño), durante sus diez primeros meses de funcionamiento. La investigación se terminó de hacer hace tres meses.

Este análisis de gestión hizo énfasis en procesos como su estructuración, reglamentación ambiental, coordinación interinstitucional y concertación con sectores económicos privados con miras a detener efectos ambientales nocivos.

La Contraloría analizó la estructura administrativa del Minambiente y la gestión de dependencias como la Oficina de Cooperación Internacional, la Dirección Ambiental Sectorial, la Oficina Jurídica, la División Administrativa y la División de Finanzas y Presupuesto.

"Se ha presentado dificultad en la provisión de cargos especializados o con altos conocimientos, debido a que los funcionarios contratados por el sistema de prestación de servicios se remuneraron con apreciables sumas



tal Sectorial dice que si bien le ha dado prioridad a las actividades necesa



CECILIA LOPEZ MONTAÑO, ministra del Medio Ambiente

### La respuesta del Minambiente

La ministra del Medio Ambiente, Cecilia López Montaño, dijo que la dinámica del Ministerio en los últimos cuatro o cinco meses ha sido violenta. "pero eso no significa que yo no reconozca que ha habido fallas que estamos resolviendo".

Al responder uno a uno los puntos de su gestión, que criticó la Contralo-

En cuanto a los sueldos de la gente que estaba por contrato, si bien es cierto que esa situación se presentó, actualmente el 90 por ciento del personal está de planta (230 funcionarios), contratado luego de un proceso de selección por concurso que contó con la veeduría de la Contraloría. El mecanismo de contratación tuvo que adoptarse en un principio por la pasada administración porque no contaba con planta de personal apro-

"Respecto a los reparos que se le hicieron a la Oficina Juridica, actual

por encima de las escalas salariales establecidas por el Gobierno.

En consecuencia estos funcionarios no desean vincularse a la planta de personal, debido a las inferiores condiciones económicas", dice el informe.

Y agrega, respecto a este punto, que "además de percibir sumas apreciables, el personal contratado percibe sumas más altas por viáticos, debido a que el Ministerio adhirió mediante resolución las mismas escalas de los empleados públicos sin tener en cuenta que la base para ubicarlos en la escala de viáticos es el salario integral y el básico para los de plan-

La CGR critica casos como ciertos contratos que a pesar de desarrollar el mismo objeto, difieren "ostensiblemente" en cuanto a su valor.

#### Falta planeación

Respecto a la estructura interna del Minambiente, la CGR critica el hecho de que no existan dependencias que cumplan funciones como la de planeación y la de coordinación del Minambiente con las entidades científicas adscritas o vinculadas y, en contraposición a ello, que existan dependencias que no serían necesarias "pues sus funciones estarian en colisión con las de otros organismos del Estado".

En lo que tiene que ver con la Oficina Jurídica, la CGR dice que no cuenta con manuales de procedimientos especificos, "lo que origina desconocimiento de las funciones y de las acciones aplicables en cada uno de los casos que se deben resol-

#### Licencias ambientales sin control

El informe de la Contraloría dice que la Oficina Jurídica carece de los procedimientos, mecanismos y personal necesarios para el seguimiento y monitoreo a las licencias ambientales, "lo que no permite la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los compromisos adquiridos por los usuarios".

Dice que durante 1994 el Minambiente recibió 476 solicitudes de licencias ambientales para diferentes actividades, especialmente del sector de hidrocarburos con el 48 por ciento. "Del número total de solicitudes se tramitaron 134, quedando para estudio 342, equivalentes al 72 por ciento. En términos generales, el sector de hidrocarbu-

ros ha sido el más beneficiado, eso se debe al mayor desarrollo en la concertación de términos de referencia y a la mejor colaboración prestada a los funcionarios del Ministerio".

Critica, igualmente, que el Minambiente no haya reglamentado lo concerniente a la intervención de las personas naturales o jurídicas en los procesos administrativos sobre la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias ambientales que afecten o puedan afectar al medio ambiente, y que no haya actualizado técnica y juridicamente la reglamentación existente sobre áreas de reserva natural de la sociedad civil, "dificultando por esta via su cabal desarrollo".

ver". Y agrega que el personal es insuficiente en relación con las funciones y el volumen de trabajo que desarrolla esa dependencia.

"La Oficina Jurídica carece de procedimientos para resolver los recursos de apelación sobre los actos administrativos proferidos por las entidades territoriales sobre licencias, permisos y concesiones para el manejo, uso y explotación de los recursos naturales renovables, con la consecuente dilatación de los procesos e interpretación y aplicación equívoca de normas y principios", dice el informe en uno de sus apar-

#### Falta agenda internacional

En lo que tiene que ver con la Offcina de Cooperación Internacional. dice que durante el periodo analizado no existia un cronograma de actividades claro y definido. "Simplemente. un calendario de compromisos pendientes a desarrollar".

Y agrega que no existen parametros claros para lograr la coordinación interinstitucional a nivel nacional "lo company" nal, "lo cual impide que las labores se desarrolles desarrollen ágilmente y generen procesos de unificación de criterios den-En cuanto a la Dirección Ambien tro de la oficina".

mas beneficiado en material de aprobación de licencias. Ivan Velandia / Archivo EL TIEMPO

tal Sectorial dice que si bien le ha dado prioridad a las actividades necesarias para el otorgamiento o negación de las licencias ambientales, se encontraron casos de atraso en lo relacionado con el seguimiento de las condiciones impuestas y los planes de manejo acordados.

Critica que no se haya coordinado con la Superintendencia Nacional de Puertos el otorgamiento de licencias ambientales para la construcción de puertos.

#### La CAR no colabora

El informe de la Contraloría dice que el diagnóstico ambiental del sector minero y los pianes de acción ambiental se diseñaron con base en es tudios efectuados por otras entidades e instituciones involucradas en el problema ambiental.

'Sin embargo, dichos estudios no fueron evaluados ni actualizados por el Ministerio. Hecho que no permite establecer y calcular de manera razonable las acciones que se deban emprender y las politicas a seguir".

Enfatiza, finalmente, en que el diagnóstico sobre la explotación minera en la Sabana de Bogota no se pudo concluir debido a la poca colaboración prestada por la Corporación Autónoma Regional (CAR), para poder establecer la situación jurídica v técnica de las actividades extractivas y en el hecho de que para el plan de ordenamiento de la Sabana de Bogotá aun están por definirse los papeles de la CAR y el Departamento Administrativo del Medio Ambiente [DAMA]

la pasada administración porque no contaba con planta de personal apro-

Respecto a los reparos que se le hicieron a la Oficina Jurídica, actualmente la planta de personal ya está completa y, además, cuenta con un grupo élite para evacuar con mayor rapidez todos los procesos. De hecho, nos ha ido tan bien últimamente que todos aquellos permisos y licencias que han dejado acumular las corporaciones y el proceso de liquidación del Inderena las evacuaremos noso-

"Sin embargo, es una falla que el area jurídica se haya diseñado como unica cuando deberían haber dos: una para lo puramente ambiental y otra para lo administrativo, como sucede en todos los ministerios.

Otra de las fallas es que la ley que creo al Ministerio del Medio Ambiente no le creo una oficina de planeación y ese es uno de los grandes tropiezos que hemos tenido durante esta administración.

"De hecho, tenemos que reforzar la parte administrativa porque en ese aspecto el Ministerio tiene fallas estructurales.

"En cuanto a la Cooperación Infernacional, esta 'tiene un nivel bajo y por ello estamos pensando en crear en Nairobi. Ginebra o Nueva York una oficina con un experto dedicado solo a la negociación de convenios internacionales. Adicionalmente, el viceministro. Emesto Guil, tomó las riendas de la agenda internacional.

Finalmente, en lo que tiene que ver con la petición de la Contraloría de reglamentar las tasas retributivas, eso, por ahora, no se puede hacer hasta tanto no saquemos la norma de agua que nos dice cuales son sus USOS"

## Dice que 'se debe reglamentar legislación ambiental'

Dice que 'se debe reglamentar legislación ambiental'

# Qué recomienda la Contraloría

Entre las recomendaciones que la Contraloría General de la República hace, luego de su análisis, están las siguientes:

- El Ministerio debe obtener del Inderena los registros de providencias administrativas, con el fin de que se revisen, actualicen y se lleve a cabo el control y vigilancia de las mismas.
- El Minambiente debe agilizar la puesta en marcha del Fondo Nacional Ambiental con el objeto de que se cuente con el instrumento financiero para el manejo de los recaudos externos e internos, adquiridos para el desarrollo de los planes, políticas y programas del Sistema Nacional Ambiental.
- Con el propósito de unificar criterios técnicos y jurídicos y evitar controversias que puedan dilatar los procedimientos administrativos, se hace necesaria la expedición de la reglamentación correspondiente sobre términos y requisitos para la evaluación de estudios de impacto ambiental.
- El Ministerio debe establecer los procedimientos a seguir para resolver los recursos con-

tra los actos administrativos expedidos por las entidades territoriales, a fin de cumplir con los principios del debido proceso y del derecho de defensa.

- Urge que se diseñen los procedimientos específicos para la aplicación y efectividad de las sanciones, dada la importancia que merece la protección de los recursos.
- Para llevar a cabo un mejor control de la gestión en el exterior desarrollada por la Oficina de Cooperación Internacional, se sugiere presentar los informes correspondientes, a fin de contar con instrumentos necesarios para evaluar el

desempeño y los logros alcanzados.

- Es importante que el Minambiente reglamente el cobro de tasas retributivas, tarifas, etcétera, con el objeto de recaudar estos fondos e invertirlos en la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente.
- Para que el Ministerio pueda cumplir con su misión, se requiere reglamentar y desarrollar la legislación ambiental, dotar a las diferentes áreas del personal suficiente, delegar funciones, establecer procedimientos específicos y controles internos.